

Quito, 20 de diciembre de 2018

Señor
Christian Rosero Torres
Gerente General y Representante Legal
AGROCHILE S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a Usted que con fecha 14 de diciembre de 2017, se produjo la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	#ACCIONES
INV. GLOBALES SpA	INV. INTERNACIONALES SpA	792

Agradeceremos proceda al registro de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente y notificar de este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La cedente y la cesionaria son de nacionalidad chilena, debidamente representadas en este acto por la Doctora Margarita Romero Rosales, en calidad de apoderada.

Atentamente,


Cedente
Margarita Romero Rosales
INV. GLOBALES SpA


Cesionaria
Margarita Romero Rosales
INV. INTERNACIONALES SpA



REPERTORIO N° 10.787/2014

95-478

ESCANEAR

PODER ESPECIAL

INVERSIONES GLOBALES SpA

MARGARITA ROMERO ROSALES

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete de agosto del dos mil catorce, ante mí,

JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava

Notaría de Santiago, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos

setenta y tres, tercer piso, comparecen: don YJIEL GUILLERMO NUN MELNICK,

chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de Identidad número seis millones

seiscientos noventa y dos mil novecientos treinta y cinco gulón uno, y don FLAVIO DANIEL.

DR. AYERDO ECHEÑIQUE, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de Identidad

Dos mil quinientos diez millones seiscientos noventa y ocho mil setenta y cinco gulón seis,

ambos en representación, según se acreditará, de INVERSIONES GLOBALES

SpA, ROL Único Tributario número setenta y seis millones setenta y seis mil
seiscientos ochenta y dos gulón ocho, en adelante la "Sociedad", todos los
anteriores con domicilio en Almirante Pasteur número trescientos, comuna de
Providencia, Santiago, quienes declaran lo siguiente: PRIMERO: Poderes
Especiales Autorizados Ecuador. Que en la representación que invisten, vienen
en otorgar poder especial a doña Margarita Romero Rosales, ciudadana
ecuatoriana identificada con el documento de Identidad número uno siete uno uno
uno uno dos tres cero gulón ocho, en adelante la "Mandataria", para quo, en
nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante la
Superintendencia de Compañías del Ecuador (SIC), el Servicio de Rentas Internas
de Ecuador (SRI) y/o cualquier autoridad pertinente, para la presentación de la
información prevista en los artículos sexto e innumerado posterior al artículo
doscientos veintiuno de la Ley de Compañías del Ecuador; ejercer todos los
derechos que la Sociedad tenga en la sociedad Agrochile S.A., en su calidad de
socio o accionista de la misma; recibir los títulos de aportación o acciones emitidos
por la sociedad Agrochile S.A.; y, asistir y votar en las Juntas de socios o
accionistas de la sociedad Agrochile S.A., de ser el caso. En general, la Mandataria
tendrá facultades suficientes para ejercer todos los derechos y obligaciones que le
correspondan a la Sociedad en su calidad de socio o accionista de la sociedad
Agrochile S.A., con facultades suficientes para actuar según las Leyes de la
República de Ecuador. El plazo de este poder es indefinido y podrá ser revocado
en cualquier momento por la Sociedad. La Mandataria representará legal, judicial y
extrajudicialmente a la Sociedad en el Ecuador. SEGUNDO: El presente poder no
revoca ni modifica otros poderes que tenga otorgados la Sociedad, los cuales se
mantienen plenamente vigentes. PERSONERÍA. La personería de don
YIEL GUILLERMO NUN MELNICK y de don FLAVIO DANIEL TRAVERSO
ECHEÑIQUE para actuar en representación INVERSIONES GLOBALES SpA,
consta en la escritura pública de fecha veintidós de noviembre de dos mil
doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffle, la
qua no se inserta por ser conocida de los comparecientes y del Notario que ..

Notaria Musalem

autoriza. En comprobante y previa lectura, asfílo otorgan y firman los comparecientes con el Notario que autoriza. Se da copia



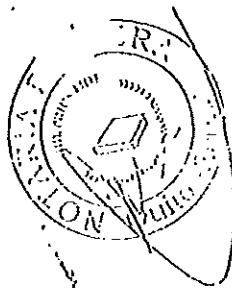
YIEL GUILLERMO MUN-MELNICK
C.I N° 6.002.936-1

p.p. INVERSIONES GLOBALES SPA

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

29 AGO 2014

VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones



Will.
FLAVIO DANIEL TRAVERSO ECHEÑIQUE
C.I N° 10.698.076-6

p.p. INVERSIONES GLOBALES SPA

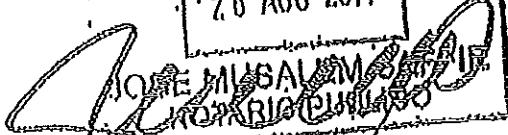


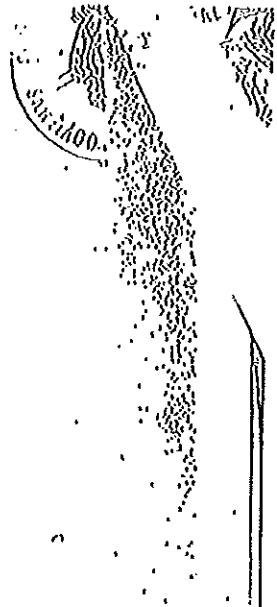
El ministerio de Justicia de Chile certifica lo autenticado de la firma de don (lo) _____
Santiago, (29) AGO 2014
VICTOR NAVARRO MUÑOZ Oficial de Legalizaciones

Dra. Paula Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

presento copia #
certifico falso de su original

20 AGO 2014





REVISADO Y FIRMADO CONFORME
ART. 404 JNC, 3º C.O.T.
48º NOTARIA JOSÉ MUSALUM SAÍPE
Notario Público
SANTIAGO

E.

Musalum

Se alegó que el acuerdo
de queja no es de su autoría.

Alc: José R.

NOTARIA 400
SANTIAGO

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

Colaboración Exclusiva
y Monopólio

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2127/2014

Quien suscribe FAUSTO GORTHE BRAVO ASTUDILLO, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento sea público en el Ecuador.

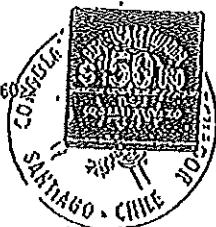
SANTIAGO, 1 de Septiembre del 2014

FAUSTO GORTHE BRAVO ASTUDILLO
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 16.0

Valor: US \$ 60,00

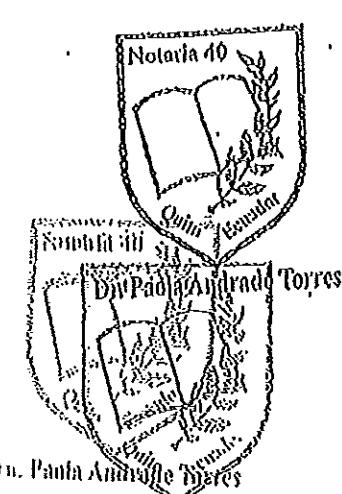
LEG<<10>> <<SANTIAGO>> <<703760>>



RAZON: De conformidad con el numeral 6º del Artículo dieciocho de la Ley Notarial dícese que las COPIAS FOTOGRÁFICAS que anteceden, SELLLADAS Y FIRMADAS por mí, se reproducen del original que he tenido a la vista

Quito, 10-SEI-2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA AUTORIZADA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
3 folio(s) me fue presentada

Quito a, 30 MAYO 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA AUTORIZADA

FAC 09223

INVERSIONES
GLOBALES SPA



Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

**Certificado
Registro de Comercio de Santiago.**



El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la Inscripción social de fojas 49820 número 34531 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009 correspondiente a la sociedad "INVERSIONES GLOBALES SpA", que el o los accionistas de ella, o la respectiva Junta de Accionistas, hayan acordado su disolución anticipada al 3 de septiembre de 2014.

Santiago, 4 de septiembre de 2014.



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de

Santiago, 05 SEP 2014

VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones



Natalia
Natalia
Número de identificación: 8880476

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La validez de la firma electrónica en el documento, el igual que la integridad
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl,
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Dra. Natalia Andrade Vivero
Número de identificación: 8880476

Dr. Paola Andrade Torres



REFUGIO DEL CIEGO

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2103/2014

Quien suscribe FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento sea público en el Ecuador.

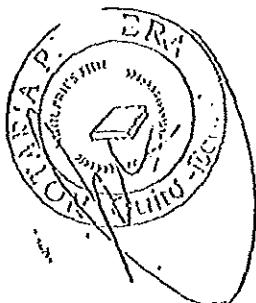
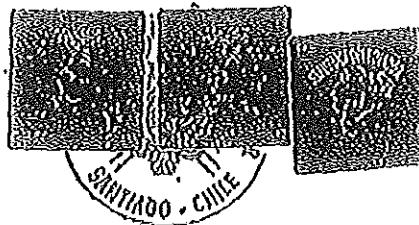
SANTIAGO, 6 de Septiembre del 2014

FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 16.8

Valor: US \$ 80,00

LEG<<68>> <<SANTIAGO>> <<Y-1010520, Y-1010521,
G-1100134>>



Dra. Dra. Silvia Rivas Torres
Dra. Paola Andrade Torres



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 410 Teléfono: 390 0000 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3007 Info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio, que suscribe certifica que la Inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "INVERSIONES GLOBALES SpA", y que rola a fojas 49820 número 34531 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada Inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 3 de septiembre de 2014.

Finalmente, certifica que la Inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 4 de septiembre de 2014,



Carácter: 8880478
INVERSIONES GLOBALES SpA



Notaria 40

Notaria 40</p

CONSERVADOR
BENEFICIOS PAGOS
DI SANTIAGO

MOM/BD
Nº 34531.
EXPEDIDOS
INVERSIONES
GLOBALIS S.A.
Rcp: 3'062
C: 4050038

Santiago, dieciocho de Octubre del año dos mil nuevo,-
A requerimiento de don José Octavio Reñado, procedo a
inscribir lo siguiente: BUREAU AVOCAT COCHIA, Notario
público titular Vigésima Séptima Notaría Santiago,
Ovejero Lugo cero ciento cincuenta y tres, Providencia,
certifico por escritura pública esta fecha, ante mí,
Agrícola Nacional S.A.C. a I., sociedad comercial, y
Anasac Comercial S.A., sociedad comercial, ambas
Almirante Pastene Crescientes, Providencia, Santiago,
constituyeron sociedad andinista llamada Razón Social:
"Inversiones Globalis S.A." pudiendo usar nombre
fantasia "Anasac Inversiones Globalis" fines
comerciales y publicitarios. Domíllo: Comuna de
Providencia, Región Metropolitana, sin perjuicio poder
establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales
otros lugares dentro y fuera del país. Duración
indefinida. Objeto: a) la inversión en toda clase de
actividades y participación en toda clase de
sociedades, asociaciones, proyectos conjuntos o joint
ventures, cualquiera sea su naturaleza, que directa o
indirectamente tengan relación con negocios,
actividades o inversiones en el extranjero que estén
relacionados con la producción y comercialización de
toda clase de insumos, productos, maquinarias y
equipos destinados a los sectores agrícolas,
forestales, frutícolas, ganaderos, industriales y
agroindustriales; y b) la prestación de asesorías y
ejecución de estudios en materias económicas,
financieras, comerciales, inmobiliarias, gerenciales y
administrativas, para el cumplimiento de su objeto la

Nómina de
Notaria 40
Notaria
Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

Dr. Paola Andrade Torres

page.

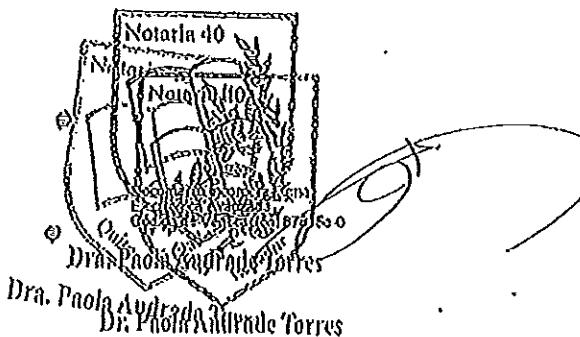
CONSERVATOR
DE INVESTIGACIONES
DE SANTIAGO

Rojas: 49821

sociedad podrá ejecutar todos los actos y establecer

1 todos los contratos necesarios al fin indicado, al
2 desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión
3 de los fondos disponibles de la sociedad. Capital: un
4 millón de pesos., dividido en mil. acciones
5 ordinarias, nominativas, de una serie, todas de igual
6 valor y sin valor nominal, íntegramente suscrita y
7 pagada. Demás estipulaciones escritura extractada.
8 Santiago, veintimilve Septiembre dos mil nueve,
9 Eduardo Ayollo Concha. Hay firma ilegible. El
10 extracto notarial de la presente interpolación, queda
11 agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

12
13
14



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Constitución de Notas Migrantes

MODIFICACIÓN INICIAL a fojas 90546 número 63700
del año 2012.

Por escritura de fecha 3 diciembre 2012, otorgada en
la Notaría de José Musalem S., se transformó la del
centro en una sociedad por acciones, cuyo nombre
será: INVERSIONES GLOBALES SRL. - Su establecido objeto
social: Capital \$1.000.000.- Duración: Indefinida.
Santiago, 19 de diciembre de 2012. - Francisco Barriga

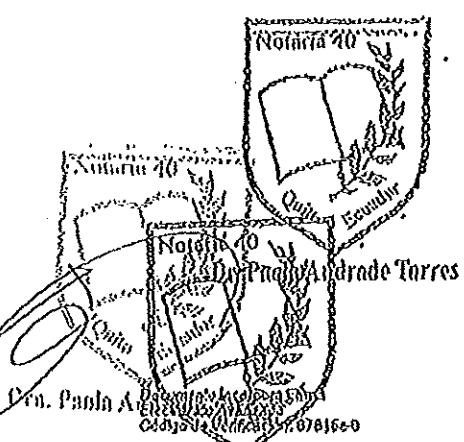
MODIFICACIÓN INICIAL a fojas 78434 número 61651 del
año 2013.

Por escritura pública de fecha 27 de septiembre de
2013, otorgada en la Notaría de don José Musalem S.,
se modificó la del centro. Capital: \$617.324.330.
Santiago, 16 de octubre de 2013. - Luis Maldonado C

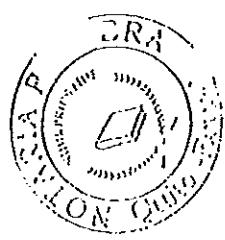
RAZÓN: De conformidad con el numeral único
del Artículo dieciocho de la Ley Migrante dice lo
que las COPIAS FOTOCOPIADAS que antecedan,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 10 SET. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA MIGRANTE



Dra. Paola Andrade Torres



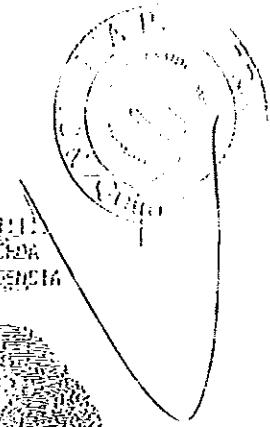
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ESTADOS UNIDOS DE LA REPÚBLICA
SOCIAL ALFREDO RÍO ROSARIO
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
23 NOVIEMBRE 1971
Nº 014-261
NOTARIA PRIMERA
RNCN 2761908

Melchor Rosales



SOCIAL ALFREDO RÍO ROSARIO
RNCN 2761908
NOTARIA PRIMERA
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA
DOMINICANA
NOTARIA PRIMERA
QUITO
RNCN 2761908

RNCN 2761908



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ESTADOS UNIDOS DE LA REPÚBLICA
SOCIAL ALFREDO RÍO ROSARIO

014

014-261

171112308

ROSLERO ROSALES ALIA MARJORITA
APELLOS Y TÍTULOS

FOTOCOPIA
APROVADA
DNI
COTIZA
MAYOR
PARADORNADA

FOTOCOPIA DNI

IGUA. I



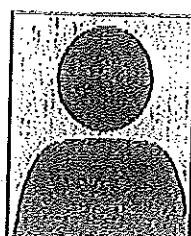
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 20 de Noviembre de 1971 (ss.)



D/ Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1711112308

Nombres del ciudadano: ROMERO ROSALES ANA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Institución: SUPERIOR

Profesión: DR JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DÁVALOS OCHOA SIMÓN SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: BAYARDO RAFAEL ROMERO

Nombres de la madre: TERESA GENOVEVA ROSALES

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2008

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 179-014-39627



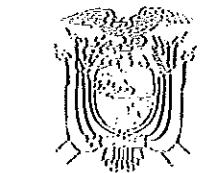
179-014-39627

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Validad desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 12:50:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

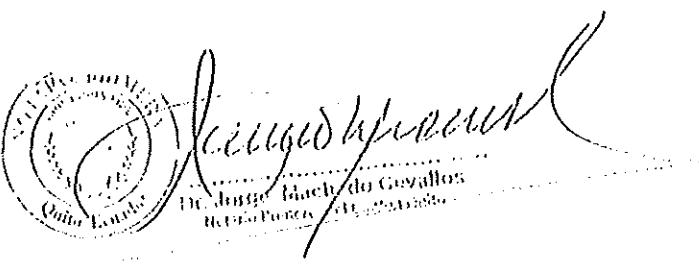




DR. JORGE MACHADO GEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por ANASA GARCIA
COMERCIAL SPA Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veinte de marzo de
dos mil diecisiete.



PODER

Los comparecientes, Sr. Mario Lara Essedin, chileno, casado, veterinario, cédula de identidad de Chile N° 9.181.879-5 y el Sr. Alan Dunford Álamos, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad de Chile N° 7.033.714-2 , ambos en su capacidad de Representantes legales de Inversiones Internacionales SpA ("la Compañía"), una sociedad por acciones organizada y vigente bajo las leyes de la República de Chile, con domicilio en la Ciudad de Santiago de Chile, en calle Almirante Pastene 300, comuna de Providencia, otorga este instrumento, referente al cual la Compañía confiere poder a las personas abajo nombradas.

La Compañía, confiere el presente poder amplio y suficiente a:

Sra. Ana Margarita Romero Rosales, ciudadana ecuatoriana identificada con el documento de identidad No. 171111230-8.

Para que en nombre de la Compañía, pueda representar a ésta ante las autoridades competentes en la República del Ecuador; suscribir, ceder y aceptar participaciones o acciones dentro de la sociedad ecuatoriana denominada Agrochile S.A.; comparecer ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador y/o cualquier autoridad, sobre todo para la presentación de la información prevista en los artículos 6 e innumerado posterior al 221 de la Ley de Compañías del Ecuador; ejercer todos los derechos que como socio o accionista tuviera en la mencionada compañía; recibir los títulos de aportación o acciones emitidos por Agrochile S.A.; y, asistir y votar en las juntas de socios o accionistas.

En general, la apoderada tendrá las facultades suficientes para ejercer los derechos y obligaciones que como socio o accionista le corresponden a la mandante, con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador.

El plazo de este Poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. El Apoderado representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en el Ecuador.

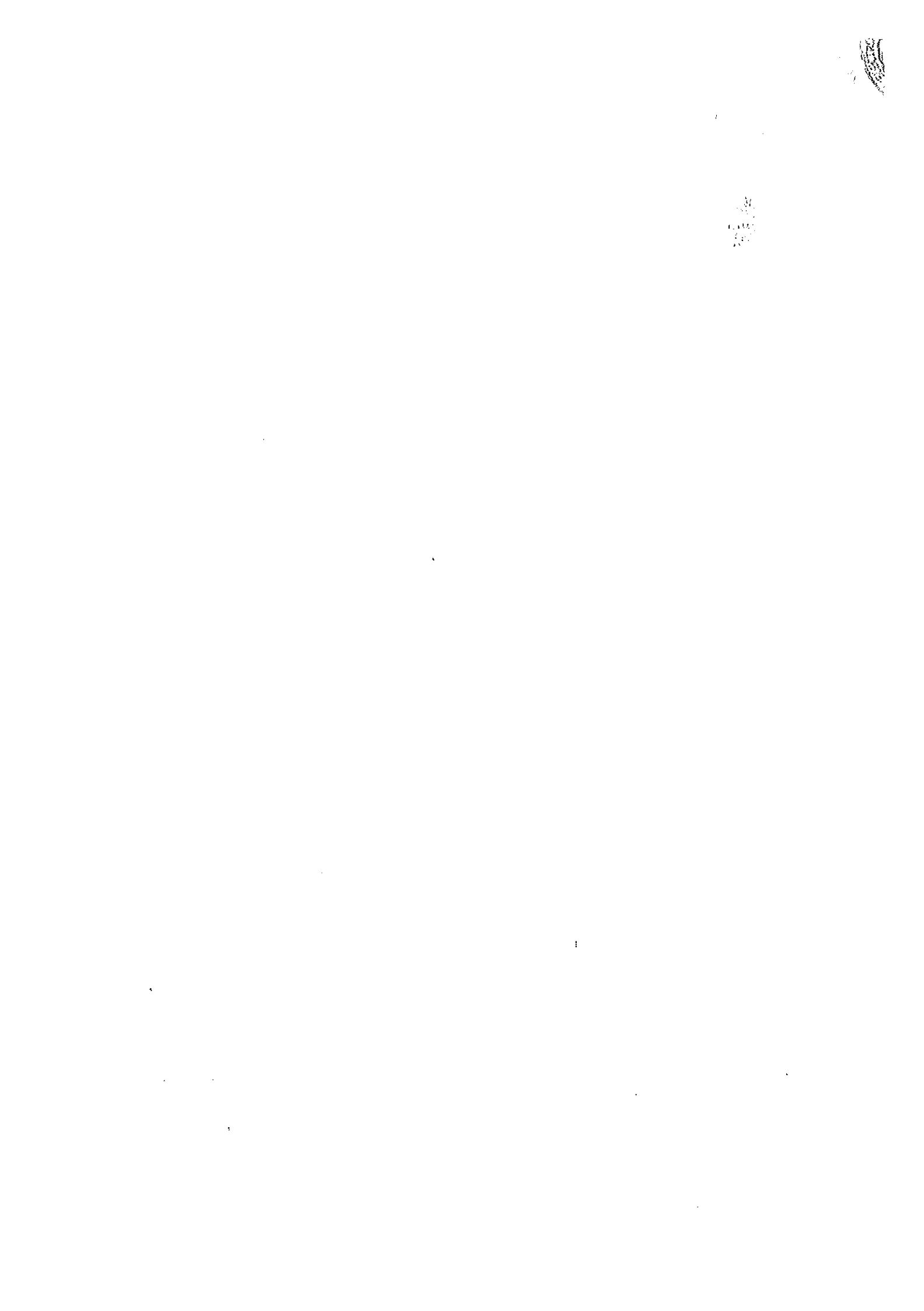
Dado en Santiago, Chile, el día 4 del mes de diciembre de 2018.

Mario Lara Essedin
C.I. 9.181.879-5

Alan Dunford Álamos
C.I. 7.033.714-2

DECIMA OCTAVA NOTARIA - SANTIAGO







APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO INTERINO		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	18º NOTARIA DE SANTIAGO DE PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA		
Certificado / Certified / Attesté			
6. En at / à	Santiago	6. El dia the / le	07-12-2018
7. Por by / par	Karla de los Angeles Feres Torreblanca		
8. Bajo el número Nº / sous N°	EAC633514		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre			
10. Firma signature			

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expedió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which Implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou l'embre dont cet acte public est revêtu. Cet apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: SIN INDIVIDUALIZAR

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
folio / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

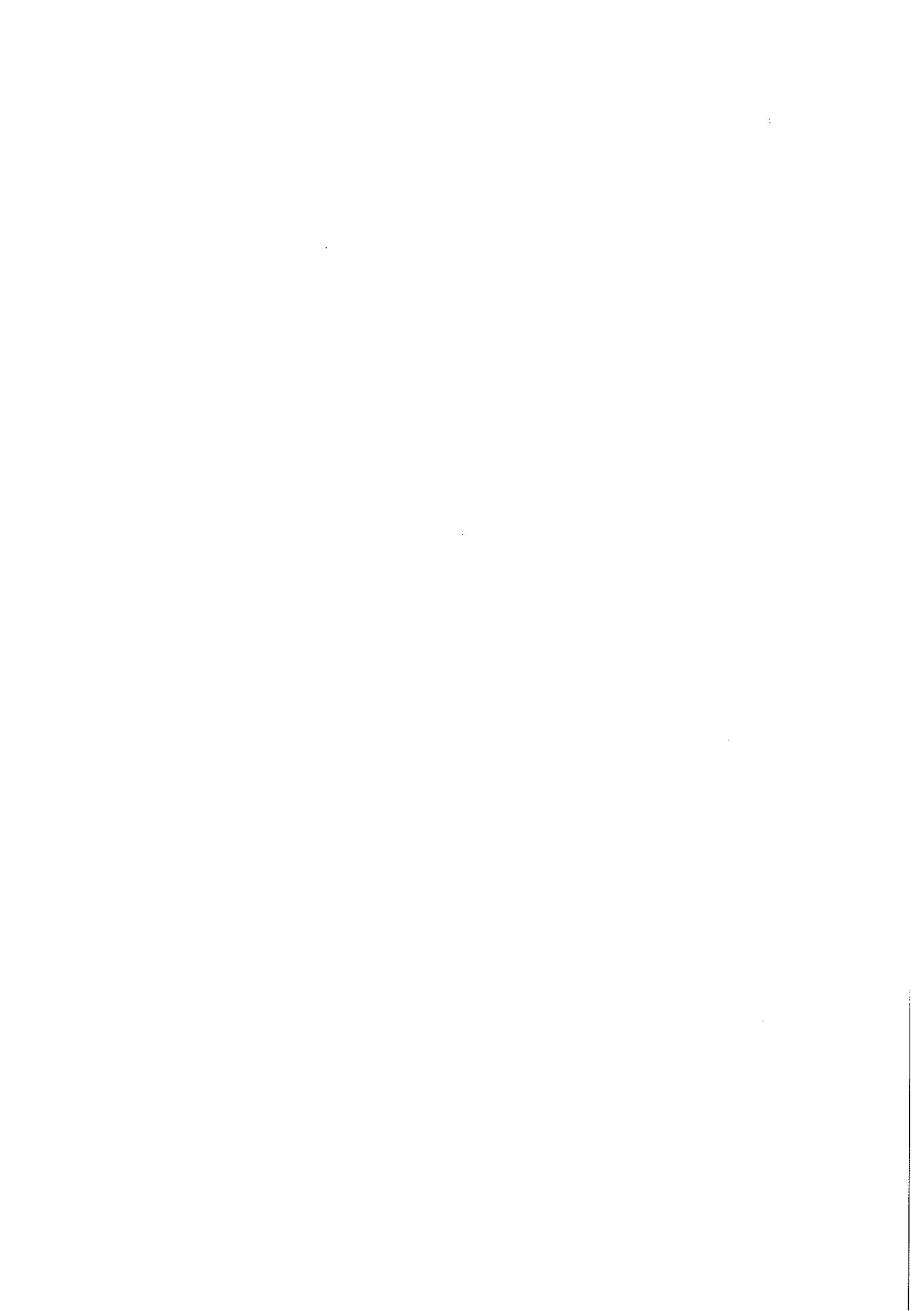
Número Apostilla [EAC633514]
Fecha Emisión [07-12-2018]

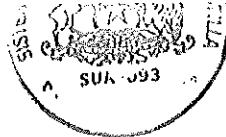
<https://consulta.apostilla:gob.cl>

Código de verificación:
Verification code / Code de vérification

27D1237D67







APOSTILLE (Convention de La Haya du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVILLE		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En al / à	Santiago	6. El día the / le	08-01-2019
7. Por by / par	karen fernanda armijo nilo		
8. Bajo el número Nº / sous N°	EAC660825		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	 10. Firma signature		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which Implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation of Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: INVERSIONES INTERNACIONALES SPA

Número de páginas: 6
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: CARATULA 14401378
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC660825]
Fecha Emisión [08-01-2019]

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	BAD51FF5B0
---	------------







CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago



Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones Internacionales SpA", y que rola a fojas 94808 número 50911 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 4 de enero de 2019.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 7 de enero de 2019.



[Handwritten signature]

Carátula: 14401378

Inversiones Internacionales SpA



Código de verificación: dbbf62-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 94808

TB/TB Santiago, catorce de diciembre del año dos mil
*Nº 50911 diecisiete.- A requerimiento de Inversiones
CONSTITUCIÓN Internacionales SpA, procedo a inscribir lo
INVERSIONES siguiente: GUSTAVO MONTERO MARTI, Notario
INTERNACIONALES Público Suplente de la de la 48a Notaría
SpA Santiago de don Roberto Cifuentes Allel, con
C: 12936707 domicilio en Avenida Apoquindo 3076, oficina
*ID: 1646878 601, sexto piso, Comuna de Las Condes,
*FR: 377620 certifico: Por escritura pública de 14 de
diciembre de 2017, ante mí: INVERSIONES
GLOBALES SpA, R.U.T. 76.076.682-8, domicilada
en Almirante Pastene 300, Comuna Providencia,
Santiago, constituyó sociedad por acciones (la
"Sociedad") cuyos estatutos son los siguientes.
Nombre: INVERSIONES INTERNACIONALES SpA.
Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la
comuna de Providencia, Región Metropolitana,
sin perjuicio de lo cual podrá establecer
oficinas, filiales, agencias o sucursales en
otros lugares dentro y fuera del país. Objeto:
La Sociedad tendrá por objeto: (a) efectuar y
desarrollar toda clase de inversiones y/o
negocios por cuenta propia o ajena en derechos
o acciones de sociedades de cualquier clase o
naturaleza, por constituirse o ya constituidas,
domiciliadas exclusivamente en el extranjero;
y, (b) efectuar y desarrollar toda clase de
operaciones de comercio exterior.
Administración: La Sociedad será administrada
por un directorio compuesto de 3 miembros

titulares con sus respectivos suplentes, quienes podrán ser o no accionistas. Capital: US\$28,393,860 dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas, de una serie, todas de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscrito en el acto de constitución por Inversiones Globales SpA, obligándose a pagarlos en el plazo de 30 días a contar de la fecha del mencionado instrumento mediante el aporte en dominio de las acciones o derechos sociales que tiene en las siguientes sociedades: (i) 402 acciones en Anasac International Corporation, por el valor total de US\$27,657,199; (ii) el 99 por ciento de los derechos sociales en Anasac Paraguay S.R.L., por el valor total de US\$3,155; (iii) el 99% de los derechos sociales en Anasac México S.R.L. de C.V., por el valor total de US\$297,000; (iv) el 15,6946% de los derechos sociales en Anasac Brasil Limitada, por el valor total de US\$435,092; (v) 49 acciones en AgroChile S.A. (Guatemala), por el valor total de US\$622; y, (vi) 792 acciones en AgroChile S.A. (Ecuador), por el valor total de US\$792; los que no será necesario tasar por peritos, toda vez que fueron valorizados por el único accionista de la Sociedad y serán aportados y transferidos en una suma total de US\$28,393,860, equivalente a su actual valor tributario en Inversiones Globales SpA; acogiéndose dichas transferencias a lo

dispuesto en el artículo 64 inciso 5º del Código Tributario. Sólo para efectos referenciales se dejó constancia que el monto total del capital corresponde a \$18.438.972.684, moneda legal de la República de Chile, según el valor del dólar observado del día 14 de diciembre de 2017, publicado por el Banco Central de Chile. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de diciembre de 2017. Gustavo Montero Martí. Notario Público Suplente.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Continuación de Notas Marginales

Modificación Por escritura pública de fecha 15 de mayo de 2018, otorgada en la Notaría de ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL, cuyo extracto se inscribió a fojas 37509 N° 19739 del año 2018, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro, según lo indicado en la inscripción. Santiago, 18 de mayo de 2018. Luis Maldonado C.

NOTARIO



